

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 415-2020-R

Lambayeque, 26 de mayo del 2020

VISTO:

El Expediente Nº 1692-2020-SG, presentado por doña Mileny Perales Salazar, solicitando rectificación de la Resolución Nº 1359-2015-R:

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 05 de marzo del 2020, la señora Mileny Perales Salazar, solicita corrección de error material, contenido en la Resolución Nº 1359-2015-R de fecha 24 de julio del 2015, en razón de habérsele consignado como prenombre MELENI, siendo lo correcto: MILENY PERALES SALAZAR;

Que, teniendo a la vista la Resolución Nº 1359-2015-R de fecha 24 de julio de 2015, que autoriza el contrato por invitación de Profesionales para el dictado de asignaturas que ofrece la Facultad de Medicina Humana, durante el Ciclo Académico 2015-I, se evidencia que a la docente MILENY PERALES SALAZAR, se le consignó por error involuntario el nombre de MELENI, siendo lo correcto: MILENY;

Que, en virtud a lo antes expuesto debe procederse a emitir la Resolución que rectifique el error material involuntario antes indicado;

Que, el numeral 212.1) del Art. 212º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S Nº 004-2019-JUS regula que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad:

SE RESUELVE:

1º Rectificar el nombre de la docente MILENY PERALES SALAZAR, consignado en el primer artículo resolutivo de la Resolución Nº 1359-2015-R de fecha 24 de julio del 2015, quedando subsistente los demás extremos de dicho acto administrativo, según detalle:

Dice:

Meleni Perales Salazar

Debe decir:

Mileny Perales Salazar

2° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Facultad de Medicina Humana, interesada y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ÇD. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

Pro WILMED CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/niea